5

En la Muy Ill.e y muy leal Ciud.d de
Lorca en Veinte y nueve dias del mes de
henero de Mill setezientos y siete a.s
se Juntaron a Conzejo los S.res Lorca Jus-
tizia y Regim.to en las salas de su ayun-
tam.to para tratar en cosas del Ser.o de
S.M. es a saver el S.or Lic.do D. Joseph de Zen-
zano y chauarri Corregidor de Estas y los
S.res D.n Diego leones, M.os Don Salbador
Andreo, Don Ju.o Fr.z Piñero Don Ro.o
de Arcaina Don Joseph de Segura D.n
Ant.o Ruiz M.os Don Pedro Villanueba
D. Fer.do Ruiz M.s D. Joseph Osorio D.n
Ju.o Diego garzia de Alcaraz,

Sutullena — El S.or D. Ju.o Diego garzia de Alcaraz Re-
sidor y Comisario del brazal de Sutullena
Dio quenta de Como en conformidad de
decreto hecho por estas Ciud.s en el mes de Sep.re
proximo pasado hizo hechar el Agua al
dho brazal, en lo qual y en otros Reparos
del se an gastado setezientos setenta r.s
y veinte y zinco m.rs que a pagado el
Rezep.r de Comunas Partizi. Palo a estas Ciud.s
por quien entendido = Acordo se le
pache libranza de dha cantidad para q.e
a dho Rezep.r se le haga buena en las quen-
tas q.e diere de su cargo.

Serbizio — Las Ciud.s acordo seziten todos los Caualle-
ros Capitulares. Para el martes primero